



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
SECRETARÍA**

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA

En cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 16 de Enero de 2020, el cual ordena "Infórmese la existencia de este proceso a través del sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con el artículo 277 numeral 5 del CPACA."

AVISA

A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD

Que mediante providencia de fecha Dieciséis (16) de Enero de 2020, fue admitida la demanda de Nulidad Electoral radicada bajo el No. 23.001.23.33.000.2019-00498-00 instaurada por el señor Robert Montes Lopez, a través de la cual se pretende la nulidad del acto de elección popular del señor Nestor Lemus Paternina como Alcalde del Municipio de Purísima para el periodo 2020-2023", Magistrada Ponente: doctora Diva Cabrales Solano.

Montería, Veinte (20) de Enero de dos mil veinte (2020)



DAVID ARTURO GONZALEZ FADUL

Oficial Mayor

